



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

20-10-2016

Seis Hombres Condenados en Tribunal de Sentencia Por Varios Delitos

Tegucigalpa.-La Sala I del Tribunal de Sentencia, por unanimidad de votos condenó a los ciudadanos: Deyby Wilfredo Henríquez Andino, Adonías Joel Martínez, José David Melara y Gerson David Velásquez a una pena de 3 años de reclusión, como autores responsables del delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Comercial en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado de Honduras.

También condenó a Bryan Noel Licona Velásquez a la pena de 5 años de reclusión como autor del delito de Portación de Material de Uso Exclusivo Policial en perjuicio de la Fe Pública, así como a Luis Alonzo Corea Maradiaga a la pena 3 años de reclusión como autor responsable del delito de Encubrimiento en perjuicio de la administración pública .

El Ministerio Público acusó además a los seis imputados por el delito de Asociación Ilícita en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado de Honduras, sin embargo el Tribunal determinó absolverlos por falta de prueba que acreditara el delito.

Según hechos probados el 24 de mayo de 2013, a eso de la 11:25 de la noche agentes policiales se encontraban realizando un operativo en las cercanías del Restaurante Criollos donde se encontraban los señores Deyby Wilfredo Henríquez Andino, José David Melara Duron, Gerson David Velasquez Pineda, Adonías Joel Martínez y Luis Alonzo Corea Maradiaga a quienes los agentes procedieron a realizarles un registro personal, encontrándoles a cuatro de ellos en posesión de armas de fuego tipo comercial de las que no portaban sus respectivos permisos ya que pertenecían a otras personas.

De igual manera a Luis Alonso Corea Maradiaga se le encontró en posesión de un vehículo tipo pick up con la placa clonada y con reporte de robo, posteriormente llegó al lugar el joven Bryan Noel Licona Velásquez conduciendo un vehículo color rojo tipo camioneta quien al ser requerido se le encontró en posesión de un radio de comunicador de uso policial el cual estaba asignado a la Policía Nacional Preventiva en el año 2008.